## CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos. La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00151

Demandante: CON]UNTO CERRADO CASA DE CAMPO - P.H

Demandado: MARIA ELENA CASTAÑO Y OTRO

Fecha Auto: 27 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

05-jul-2023	Banco GNB Sudameris	Maria Castaño: No tiene Vínculo
05-jul-2023	Banco de Occidente S.A.	Maria Castaño: Registrada / sin saldo disponible / Cuenta de Nómina Aleyev Rojas: No tiene vínculo
05-jul-2023	Banco BBVA S.A.	No tienen vínculo
06-jul-2023	Bancolombia S.A.	Maria Castaño: Registrada / sin saldo disponible Aleyev Rojas: No tiene Vínculo
07-jul-2023	MiBanco S.A.	No tienen vínculo
07-jul-2023	Banco Mundo Mujer S.A.	No tienen vínculo
10-jul-2023	Banco Caja Social S.A.	No tienen vínculo
10-jul-2023 11-jul-2023	Banco de Bogotá S.A.	No tienen Vínculo
12-jul-2023	Scotiabank S.A.	Maria Castaño: Registrada / limite inembargabilidad Aleyev Rojas: Registrada / limite inembargabilidad
17-jul-2023	Banco Pichincha S.A.	Aleyev Rojas: No tiene Vínculo
21-jul-2023 24-jul-2023	Banco Santander S.A.	No tienen Vínculo
24-jul-2023	Bancamia S.A.	No tienen Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado <u>#28</u> de <u>28 de julio de 2023</u> Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24156d5661ab2dc53eba806d1611426bef157f04e9fa0d04eefb3d843fb5c3d4**Documento generado en 28/07/2023 05:58:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica